



**OBSERVATORIO  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

**RADIOGRAFÍA DE LA  
VIOLENCIA CONTRA  
LA MUJER EN ITAGÜÍ  
2020**



Alcaldía de  
**Itagüí**

Secretaría  
de la Familia

# Presentación

La violencia contra las mujeres es “todo acto de violencia que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”<sup>1</sup>.

De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL, 1996), toda violencia cometida contra las mujeres se vincula directamente a la distribución desigual de poder y las relaciones jerárquicas y asimétricas entre hombres y mujeres, que promueve el dominio como forma de socialización. Se afirma entonces que lo que diferencia a estos tipos de violencia de otras formas de agresión/ coacción, es que el factor de riesgo es el hecho de ser mujer.

Considerar que las violencias contra las mujeres son “basadas en género”, enfatiza que gran parte de estas violencias tiene sus orígenes en un orden social que discrimina a las mujeres por el hecho de serlo y que tradicionalmente ha puesto menor valor a lo femenino, evidenciando desigualdades, justificando discriminaciones, agresiones y vulnerando directamente los Derechos Humanos de ellas, al impedirles el goce efectivo de sus derechos y libertades fundamentales, de allí que la ley 1257 de 2008 dicte normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

Hacer lectura de las violencias contra las mujeres como una violación de derechos humanos implica asumir que estas violencias no son naturales, son producto de una cultura patriarcal arraigada en las estructuras sociales y culturales, es decir, las mujeres no están expuestas a esta violencia de manera accidental, pues sus causas son el resultado de una discriminación con base en su condición de ser mujeres.

Aunque a nivel mundial, nacional y local, los datos de violencia contra las mujeres son exorbitantes, aún se desconoce la magnitud exacta de la problemática, pues existen diferentes sistemas de registro de la información de acuerdo a la competencia de la institución que atendió el caso de violencia (Fiscalía, Policía Nacional, Comisarias de familia, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y SIVIGILA); a la fecha no hay armonización en los parámetros o categorías para la recolección de datos concretos que permitan contar con información precisa para hacer trazabilidad de los casos que lleve a una atención oportuna.

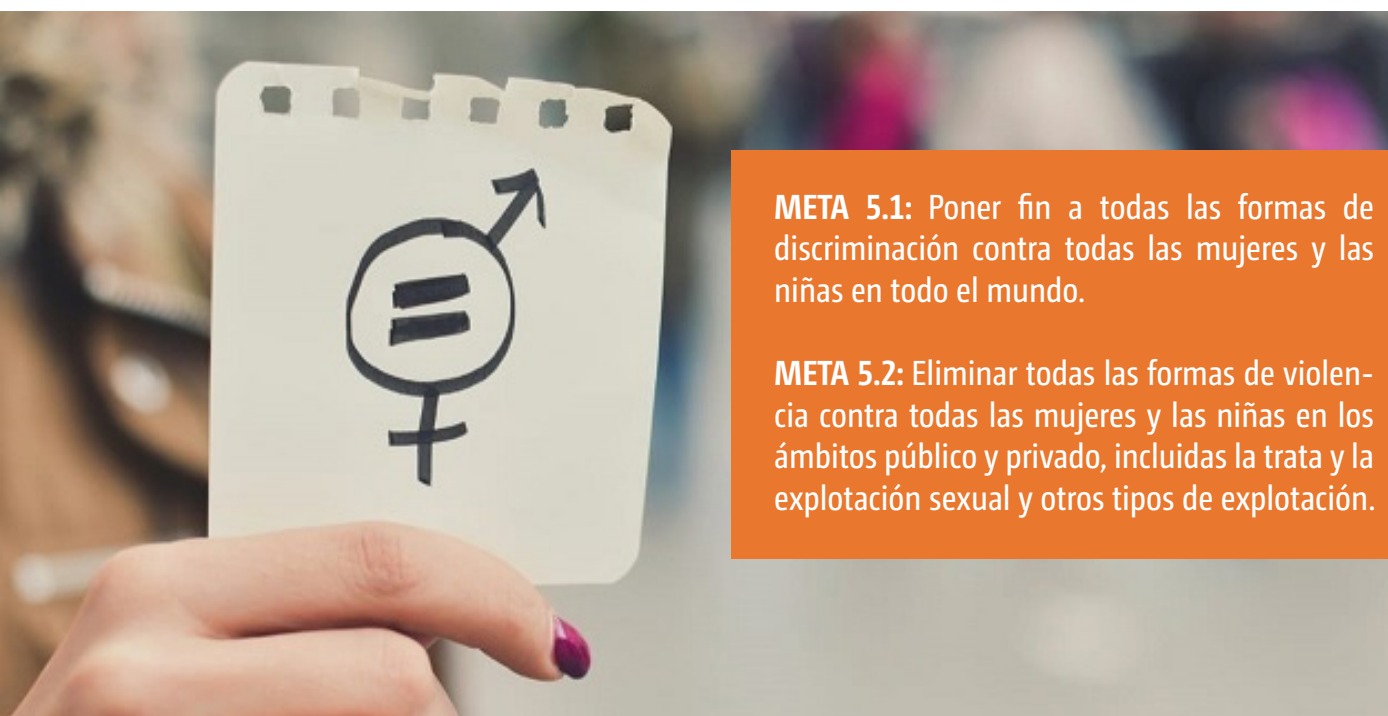
1. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Asamblea General de la ONU, 1993.

Lo anterior refleja que no siempre las cifras de violencia evidencian a plenitud la situación de este fenómeno, pues depende de factores como: que la víctima efectivamente denuncie, que las instituciones reporten los casos, o que tan completa esta la información que se reporta del hecho, entre otras variables. Estos factores dificultan dar un informe preciso de la situación de violencias contra las mujeres, y esto se complejiza aún para evidenciar la situación de las mujeres en las zonas rurales, donde la presencia institucional puede ser más débil y los casos pueden quedar invisibilizados por falta de denuncia o de registro desagregado.

Teniendo este panorama, desde el **Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer de Itagüí**, se presenta la **“Radiografía de la Violencia Contra la Mujer Itagüiseña 2020”**, informe anual que ha sido alimentado a través de la información suministrada la Secretaría de Salud de Itagüí (SIVIGILA), el sistema de estadística delictiva de La Policía Nacional y el Observatorio de Violencias de Medicina Legal, con el fin de visibilizar la situación de violencia contra las mujeres en el municipio y que esta, sirva de aporte a la toma de decisiones, a la formulación programas y proyectos en pro de la erradicación de la violencia de género.

## **ODS 5: Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas**

Los indicadores expuestos en el presente boletín apuntan al cumplimiento del monitoreo de las metas propuestas en el objetivo de desarrollo sostenible 5, el cual busca poner fin a todas las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no es solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible. Se ha demostrado una y otra vez que empoderar a las mujeres y niñas tiene un efecto multiplicador y ayuda a promover el crecimiento económico y el desarrollo a nivel mundial.



**META 5.1:** Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo.

**META 5.2:** Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

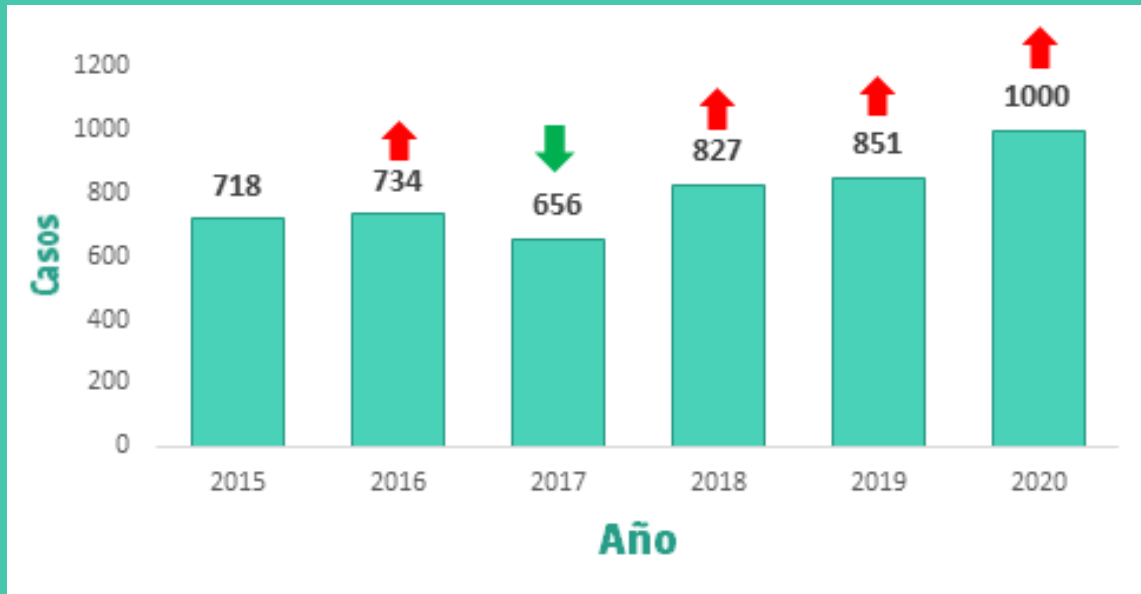


**OBSERVATORIO  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

## **VIOLENCIAS DE GÉNERO NOTIFICADAS POR EL SIVIGILA EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2020**

Según el Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) a través del reporte de EPS, IPS y comisarías de familia del municipio de Itagüí, durante el periodo 2015 a 2020 se han registrado **4.786 casos de violencia de género**, mostrando una tendencia de aumento a través el tiempo. En el año 2017 se reportó el menor número de casos con **656 denuncias**, mientras que para el año 2020 se registraron **1.000 casos de violencia de género**, mostrando un aumento de casi **40%**.

## Comportamiento de los casos de violencia de género, Itagüí 2015 - 2020



Fuente: SIVIGILA 2020

## Distribución porcentual de violencia de género según sexo, Itagüí 2020

**85,5%**  
MUJERES

De los 1.000 casos de violencia de género que se presentaron en 2020, 855 fueron contra mujeres representando el **85,5%** del total de casos reportados y los hombres registraron 145 casos con el **14,5%**.

En Itagüí, durante 2020 cada día en promedio 2 mujeres fueron víctimas de violencia de género

**14,5%**  
HOMBRES

Fuente: SIVIGILA 2020

## NATURALEZA DE LA VIOLENCIA

Según la naturaleza de la violencia se observa que tanto en hombres y en mujeres, el principal tipo de violencia que les afecta es la física con 67,5% del total de casos, seguido por violencia psicológica con el 11%, abuso sexual con el 10% y demás violencias, como se presenta en la siguiente tabla:

### Distribución porcentual de casos de violencia de género según naturaleza de la violencia, Itagüí 2020

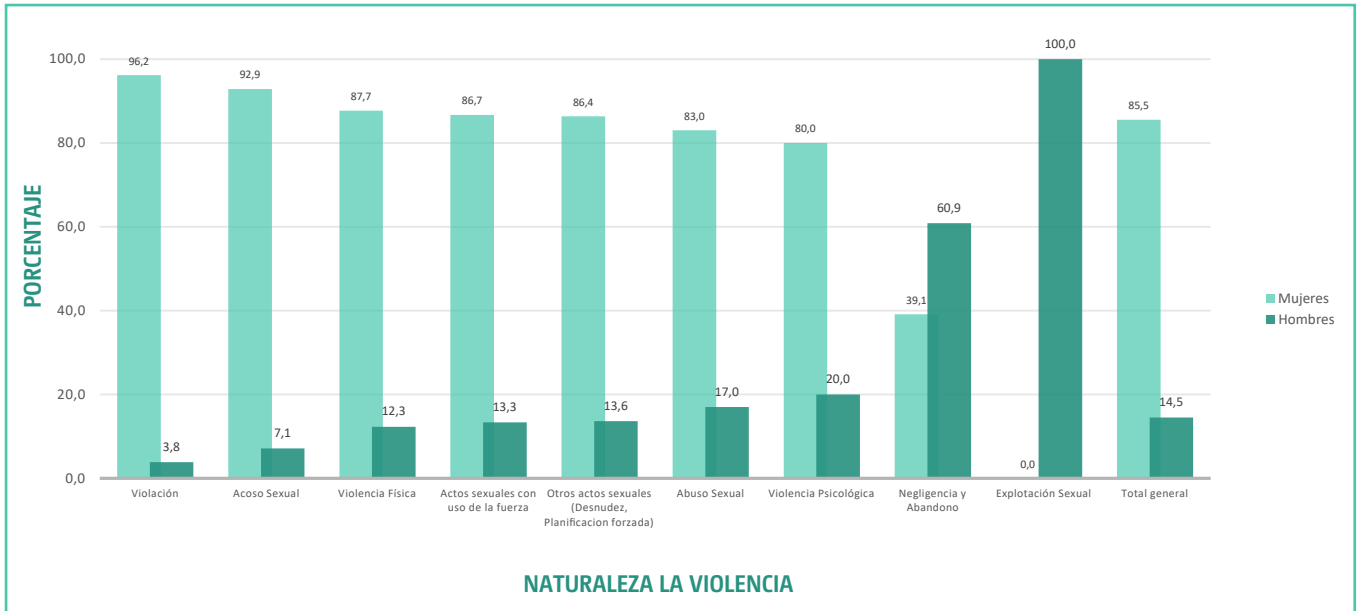
Naturaleza de la violencia	Mujeres	Hombres	Total	%
Violencia Física	592	83	675	67,5%
Violencia Psicológica	88	22	110	11,0%
Abuso Sexual	83	17	100	10,0%
Acoso Sexual	26	2	28	2,8%
Violación	25	1	26	2,6%
Negligencia y Abandono	9	14	23	2,3%
Otros actos sexuales (Desnudez, Planificación forzada)	19	3	22	2,2%
Actos sexuales con uso de la fuerza	13	2	15	1,5%
Explotación Sexual	0	1	1	0,1%
Total general	855	145	1000	100,0%

Fuente: SIVIGILA 2020



En la mayoría de los tipos de violencias las mujeres sobrepasan el 80% de los registros, siendo los de mayor porcentaje violación, acoso sexual y violencia física. En tanto, para los hombres es la explotación sexual, donde se reportó un caso contra un hombre representando el 100%.

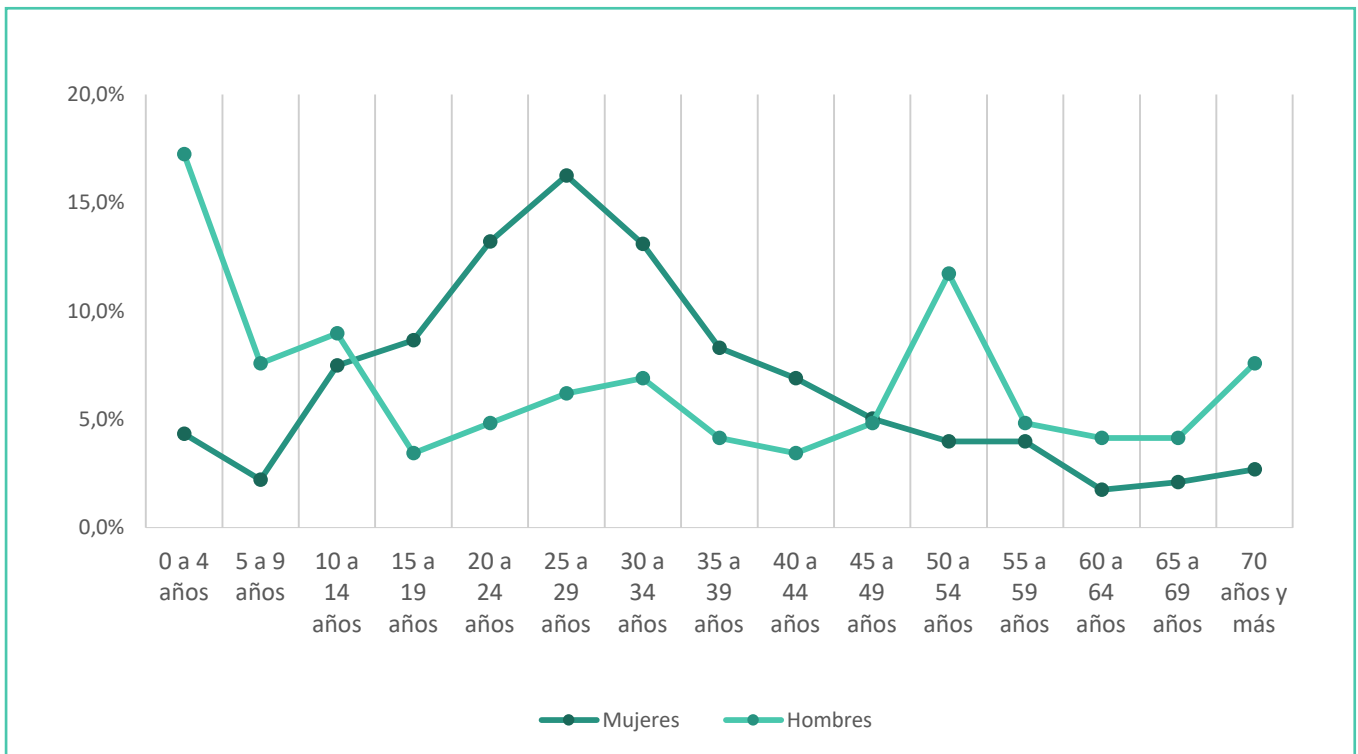
## Naturaleza de la violencia de género según sexo, Itagüí 2020



Fuente: SIVIGILA 2020

## Ocurrencia de las violencias en cada grupo de edad

De acuerdo a los reportes de SIVIGILA, las mujeres que reportan mayor ocurrencia de violencias están entre los 25 y los 29 años, seguidas de las mujeres entre 20 y 24 años y las mujeres de 35 a 34 años. Entre los hombres, la mayor ocurrencia se presenta en los menores de 0 a 4 años, seguido por el grupo de 50 a 54 años y de 10 a 14 años.



Fuente: SIVIGILA 2020

## Naturaleza de la violencia de género según grupo de edad con mayor ocurrencia de casos

- Violencia física  
**25 a 29 años**
- Abuso Sexual  
**Entre los 10 a 14 años**
- Negligencia y Abandono  
**Entre los 10 a 14 años**
- Violencia Psicológica  
**Entre los 45 a 49 años**
- Otros Actos Sexuales  
**Entre los 0 y 14 años**
- Explotación Sexual  
**Entre los 10 a 14 años**
- Violacion  
**Entre los 10 a 14 años**
- Violacion  
**Entre los 10 a 14 años**
- Actos sexuales con uso de la fuerza  
**Entre los 5 y 9 años**

Fuente: SIVIGILA 2020





## RELACIÓN DEL AGRESOR CON LA VÍCTIMA

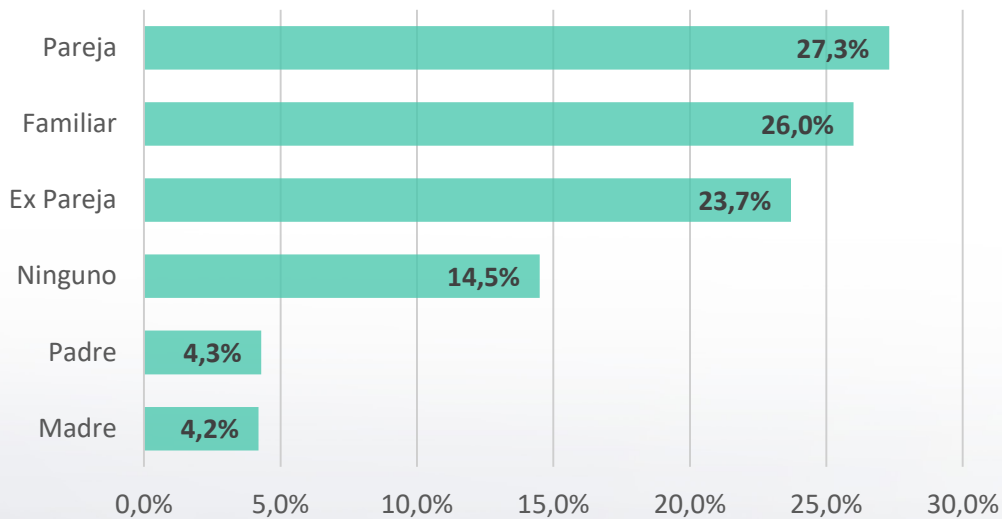
Con respecto a la relación con el agresor, encontramos que, del total de violencias de género registradas durante el 2020 en el Municipio, el 85% de los presuntos agresores fueron hombres.

Las parejas registran el mayor porcentaje de los casos con 27,3%, seguido por la relación familiar con 26% y ex pareja 23,7%.

85% de los agresores son hombres

16% de las víctimas tenía antecedentes de violencia

### Porcentaje de violencia de género según presunto agresor, Itagüí 2020



Fuente: SIVIGILA 2020



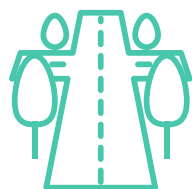
Un asunto complejo en las violencias de pareja es el hecho de las mujeres estén emocionalmente involucradas con sus agresores o en gran parte, económicamente dependientes, con hijos e hijas de por medio, lo cual puede afectar la manera cómo ellas actúan frente a esta situación por medio del silencio, el miedo, las presiones sociales, la idea del amor romántico. En síntesis, la violencia de pareja está rodeada de prejuicios que condenan de antemano a las mujeres y justifican a sus agresores.

## ESCENARIO DEL HECHO

En el municipio de Itagüí en 2020, el 86% de los casos de violencia de género se presentaron en la vivienda, lo que permite afirmar que el hogar es el lugar más inseguro para las mujeres y el que representa mayor riesgo para su bienestar e integridad física.



Se presentaron 862 casos en la vivienda, representando el 86% del total de casos. Las mujeres registran 730 casos con el 85% y los hombres 132 casos con el 15%



Los hechos ocurridos en la vía pública representan el 7% del total de casos, donde las mujeres representan el 90% de los casos.

El 7% de los hechos se registraron en otros establecimiento como instituciones educativas (8 casos), lugares de esparcimiento (7 casos), lugar de trabajo (5) y otros (50).

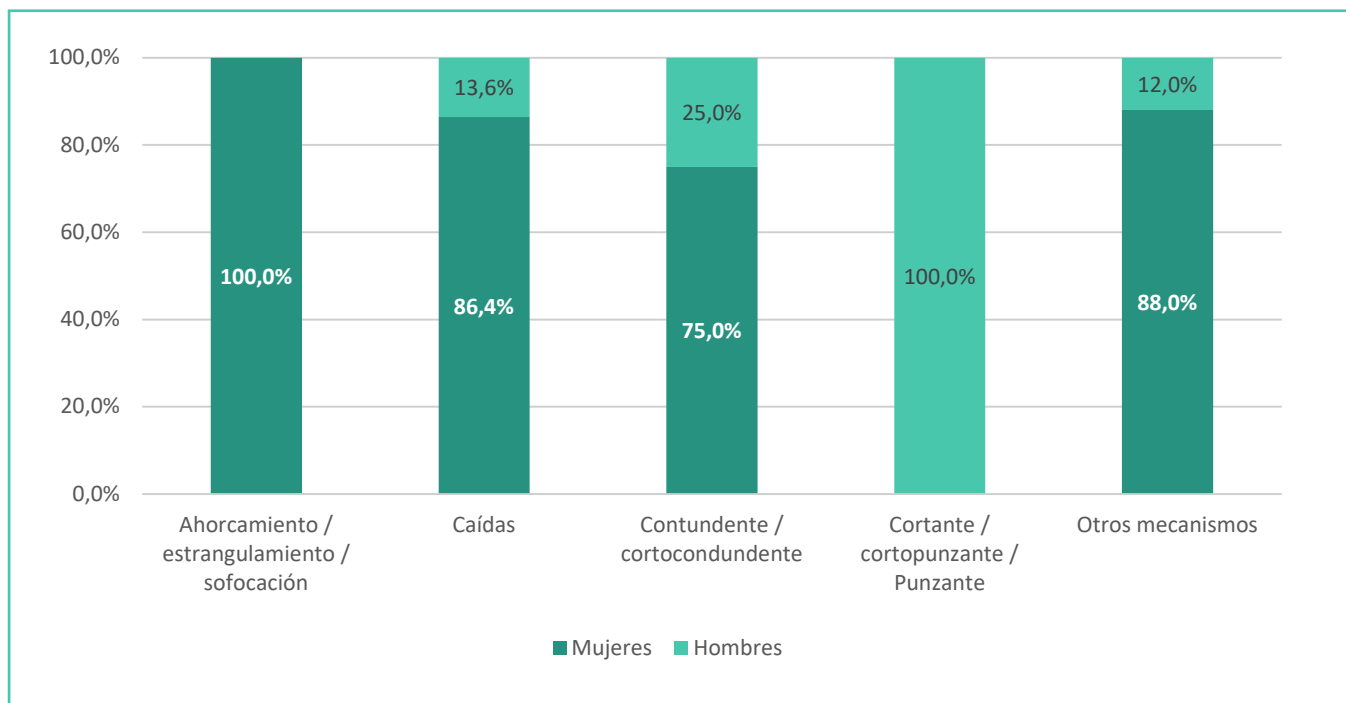
## MECANISMO UTILIZADOS

Entre los principales mecanismos utilizados para las agresiones físicas se encuentran:

- 35%** Caídas, lo que implica actos de lanzamientos, empujones y estrujones
- 5%** Ahorcamiento / estrangulamiento / sofocación
- 2%** Mecanismos contundentes
- 0,1%** Cortante / cortopunzante / Punzante
- 58,3%** Otros mecanismos



## Mecanismos utilizados en los casos de violencia física según sexo, Itagüí 2020



Fuente: SIVIGILA 2020

## LUGAR DE OCURRENCIA

El mayor índice de violencias de género en el municipio de Itagüí se concentra en el corregimiento El Manzanillo con 20,4% de los casos, seguido por la Comuna 4 con el 16,8% y la Comuna 3 con 15,7%.

Comuna	Número de casos	%
Corregimiento El Manzanillo	204	20,4%
Comuna 4	168	16,8%
Comuna 3	157	15,7%
Comuna 1	147	14,7%
Comuna 6	132	13,2%
Comuna 2	107	10,7%
Comuna 5	19	1,9%
Sin Información	66	6,6%
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>	<b>100,0%</b>





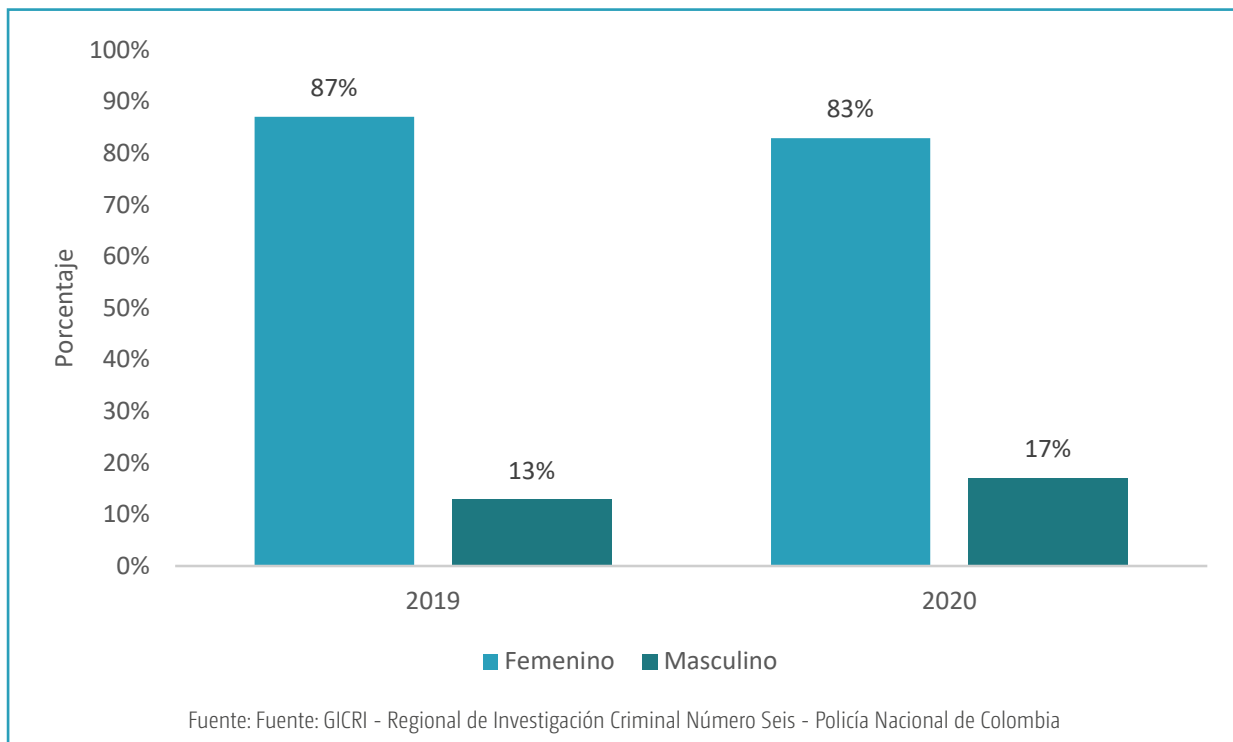
**OBSERVATORIO  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

**SITUACIÓN DE VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES  
ITAGÜISEÑAS A PARTIR DE  
LAS CIFRAS DE LA POLICÍA  
NACIONAL PARA EL AÑO 2020**



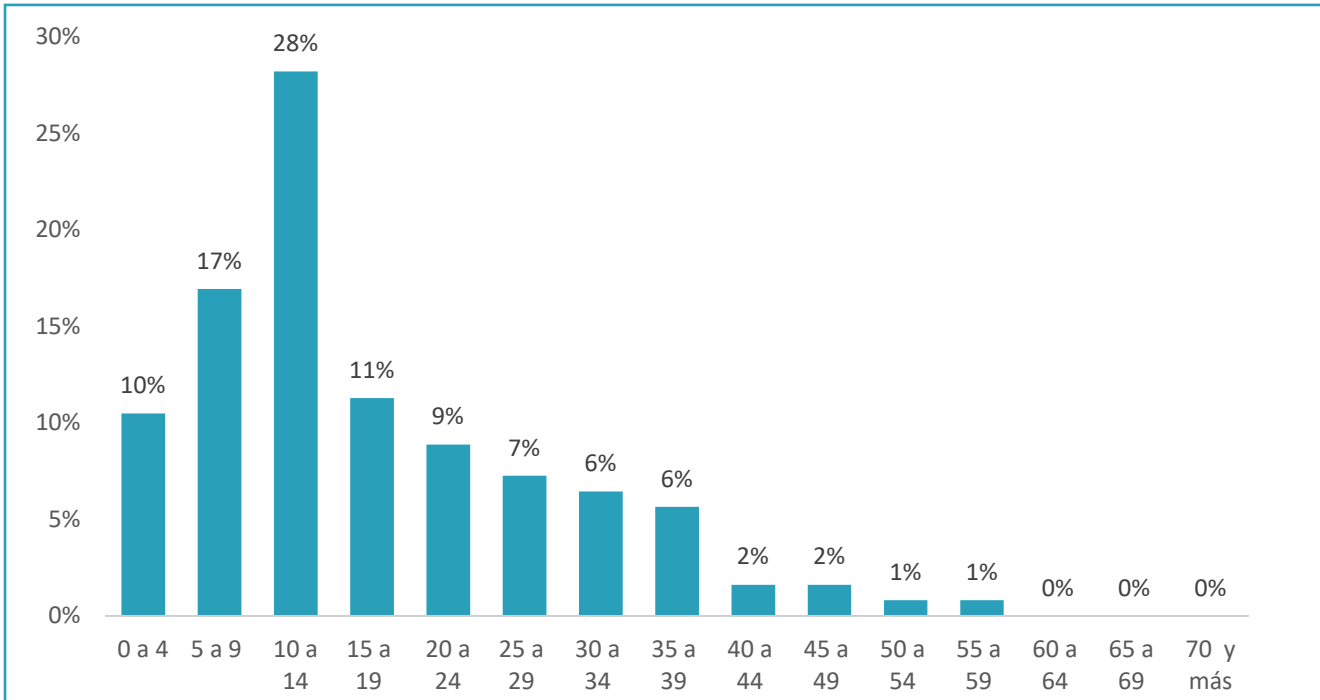
## DELITOS SEXUALES

Durante el 2020 la Policía Nacional ha registrado 124 casos de delitos sexuales de los cuales 108 fueron contra mujeres (87% de los casos). En 2019 se registraron 211 casos de los cuales 175 fueron contra mujeres (83% de los casos), esto significa que en 2020 se registraron 87 casos menos de delitos sexuales que en el 2019, es decir, disminuyeron en aproximadamente 60%.



### Distribución porcentual de delitos sexuales según grupo de edad, Itagüí 2020

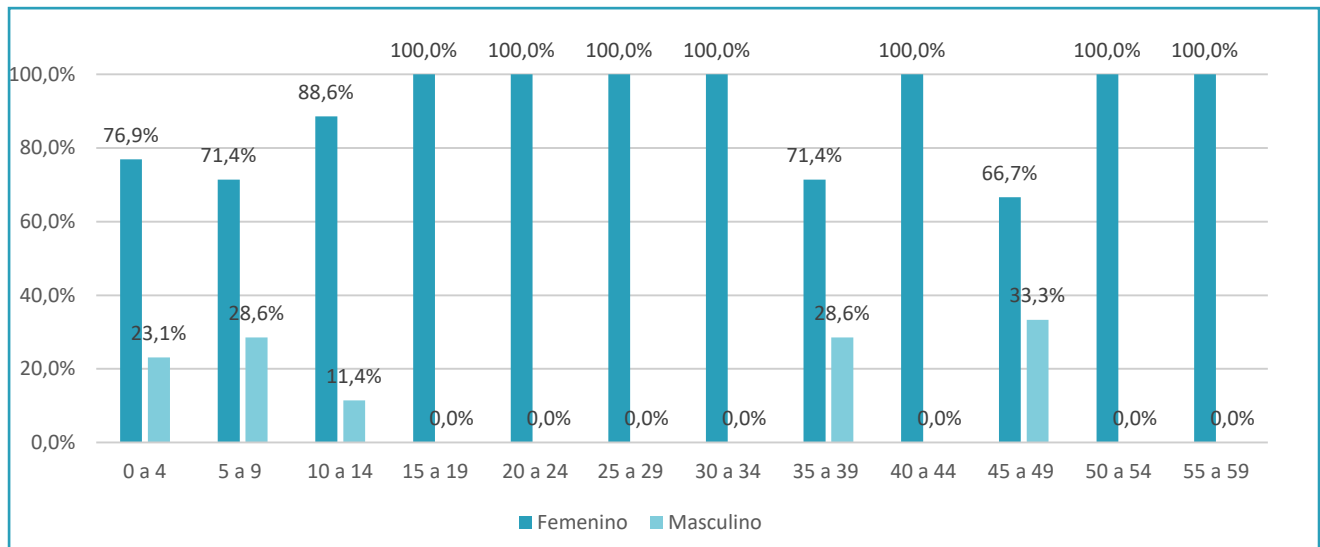
Con respecto a las edades, se evidencia que, en los casos de presuntos delitos sexuales registrados en Itagüí en 2020, el 70% fue contra NNA menores de 18 años. En este rango los que más casos registraron fueron los niños y niñas entre los 10 a 14 años con el 28% del total de casos reportados.



Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

En general en todos los grupos de edad el porcentaje de niñas y mujeres agredidas es mucho mayor al de los hombres; sin embargo, es de anotar que los porcentajes entre los 15 a 29 años las mujeres representan el 100% de los casos.

### Porcentaje de delitos sexuales según sexo y grupo de edad, Itagüí 2020

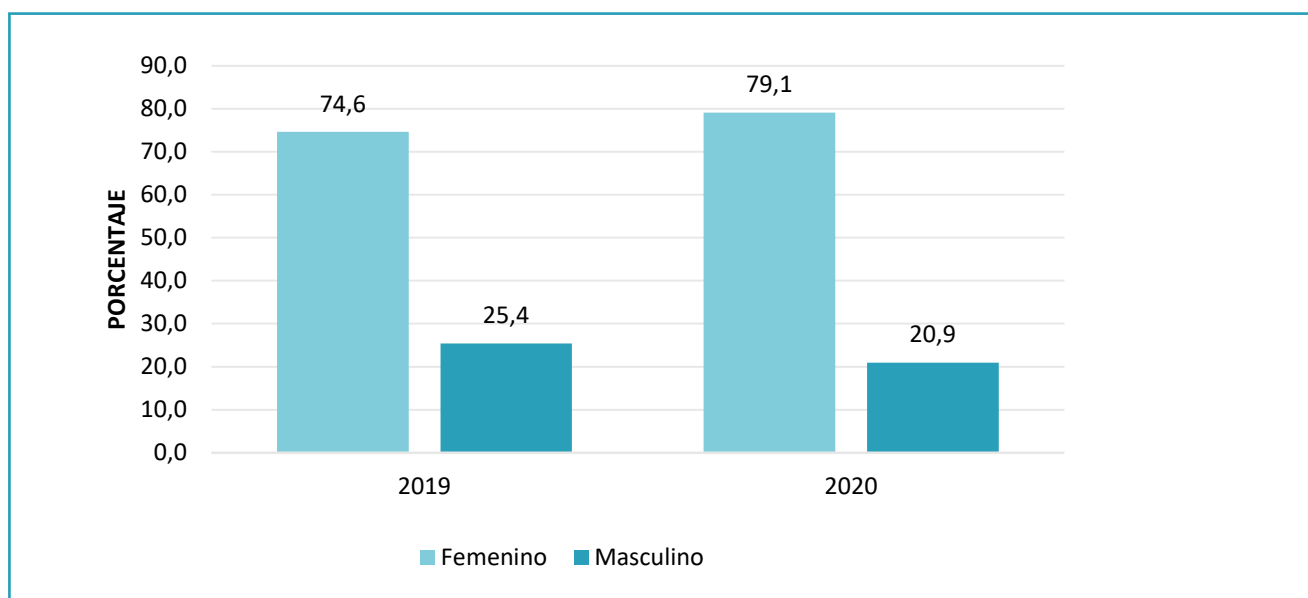


Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Durante el 2020 la Policía Nacional ha registrado 827 casos de violencia intrafamiliar de los cuales 654 fueron contra mujeres (80% de los casos). En 2019 se registraron 1.075 casos de los cuales 802 fueron contra mujeres (75% de los casos), esto significa que en 2020 se registraron 248 casos menos de violencia intrafamiliar que en el 2019. Sin embargo, el porcentaje de violencias contra las mujeres aumentó 5pp en 2020 en comparación al año anterior.

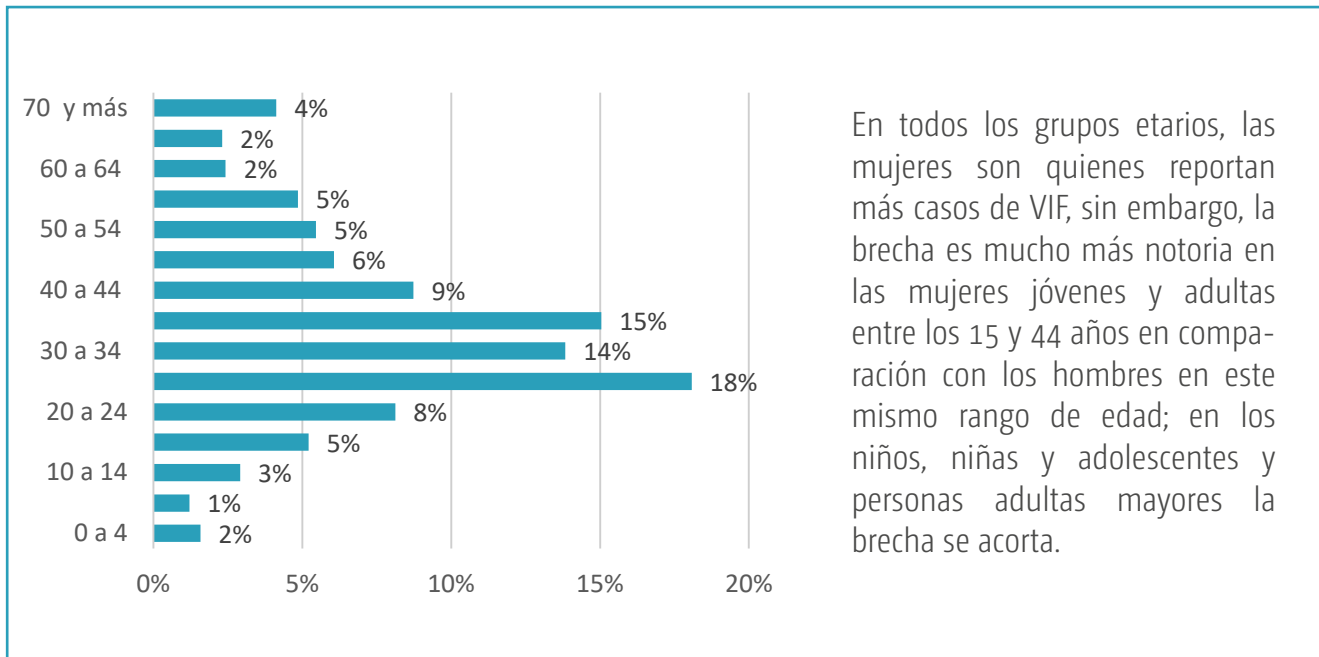
### Comportamiento de la violencia intrafamiliar según sexo, Itagüí 2019 y 2020



Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

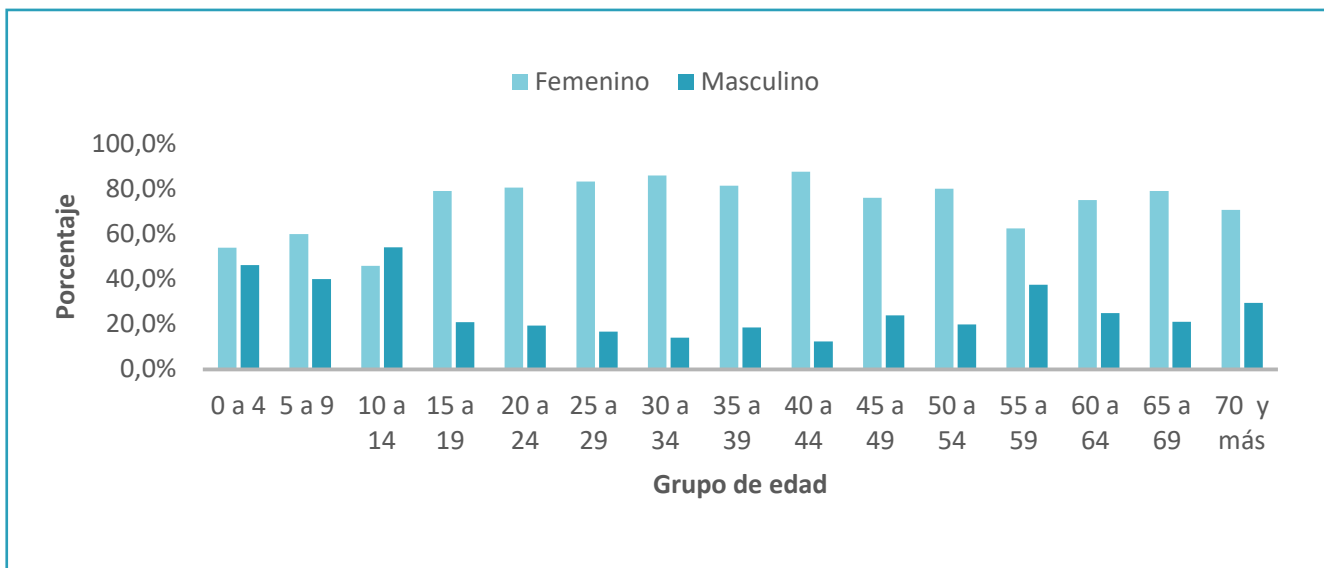
Al analizar el comportamiento de los casos de violencia intrafamiliar según edad, se evidencia que los grupos con mayor ocurrencia están entre los 25 y los 29 años con el 18%, seguido por 35 a 39 años con el 15% y 30 a 34 años con el 14%.

## Distribución porcentual de violencia intrafamiliar según grupo de edad, Itagüí 2020



Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

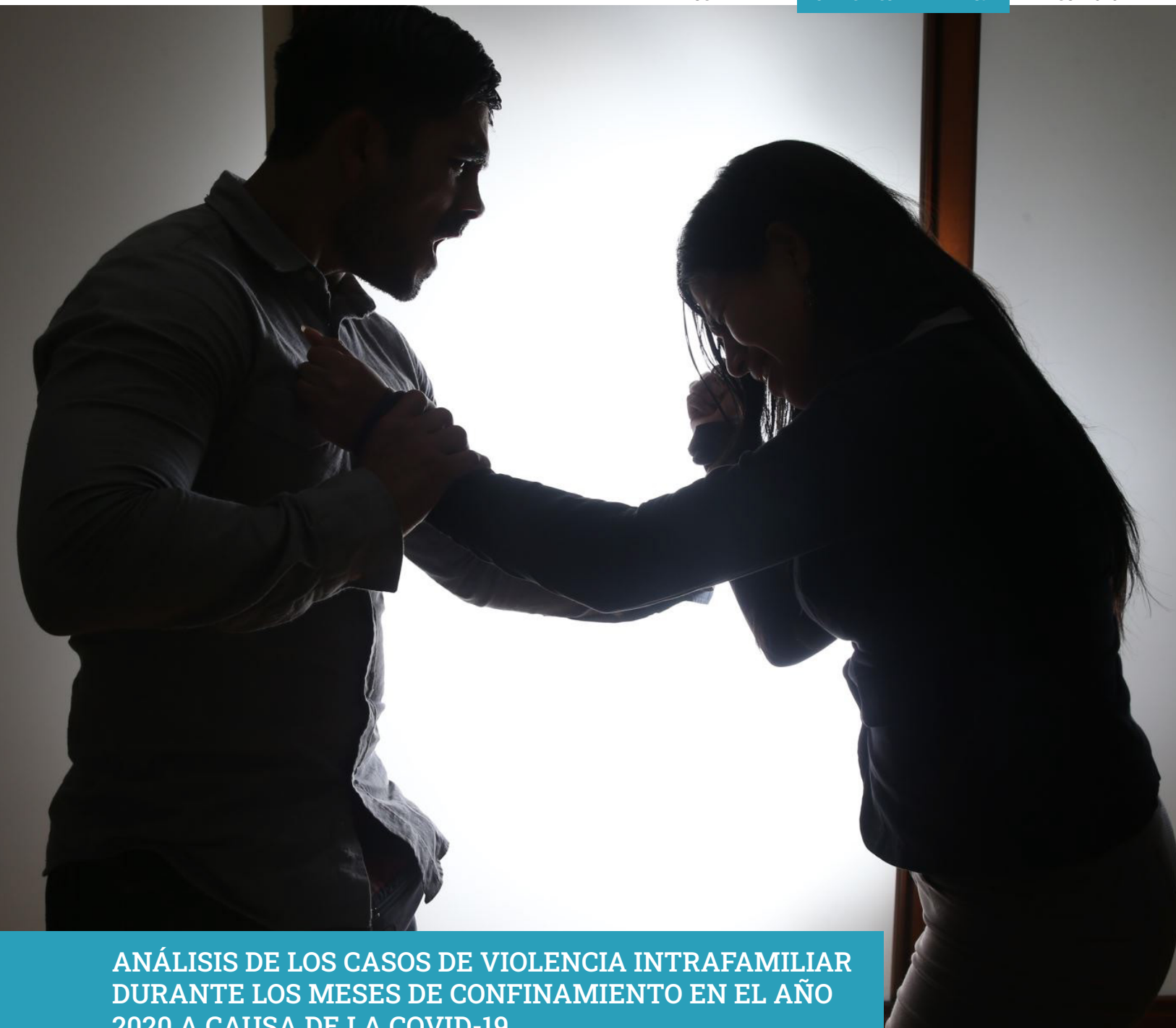
## Distribución porcentual de violencia intrafamiliar según grupo de edad y sexo, Itagüí 2020



Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

En el 79% de los casos de violencia intrafamiliar se utilizaron armas contundentes.  
El 11% de los casos de violencia intrafamiliar ocurrieron en zonas rurales del municipio





## ANÁLISIS DE LOS CASOS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DURANTE LOS MESES DE CONFINAMIENTO EN EL AÑO 2020 A CAUSA DE LA COVID-19

El Aislamiento Preventivo Obligatorio durante el año 2020 fue un periodo de distanciamiento físico y social, con el fin de controlar la crisis por COVID-19, empezó el 25 de marzo y finalizó el 31 de agosto de 2020.

Al analizar las cifras de violencias intrafamiliares en el Municipio según el mes de ocurrencia, se evidencia que en los 5 meses de confinamiento obligatorio los registros de violencia intrafamiliar de la Policía Nacional disminuyeron en comparación a meses anteriores, hecho que resulta preocupante, ya que la disminución de violencias podría obedecer a las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia.

## Casos de violencia intrafamiliar según sexo y mes de ocurrencia, Itagüí 2020

MES	FEMENINO	MASCULINO	Total	%
Enero	69	16	85	10%
Febrero	65	30	95	11%
Marzo	53	12	65	8%
Abril	33	13	46	6%
Mayo	43	19	62	7%
Junio	32	6	38	5%
Julio	43	8	51	6%
Agosto	60	10	70	8%
Septiembre	78	14	92	11%
Octubre	59	19	78	9%
Noviembre	65	13	78	9%
Diciembre	54	13	67	8%
<b>Total general</b>	<b>654</b>	<b>173</b>	<b>827</b>	<b>100%</b>

Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia

En dichas circunstancias se complican todavía más la posibilidad de denunciar, lo cual incluye las limitaciones de las mujeres y las niñas para acceder a teléfonos y líneas de atención y la alteración de servicios públicos como la policía, la justicia y los servicios sociales. Es posible que dicha alteración también ponga en riesgo la atención y el apoyo que necesitan las sobrevivientes, como la gestión clínica de las violaciones, y el apoyo psicosocial y para la salud mental. Además, se fortalece la impunidad de los agresores.

## HOMICIDIOS DE MUJERES

Según la Policía Nacional durante el año 2020 se reportando 2 homicidios de mujeres en el municipio de Itagüí, estos casos tenían las siguientes características:

GÉNERO	EDAD	ESTADO CIVIL	CLASE SITIO	MES	DÍA SEMANA	ARMAS	ZONA
Femenino	24	Soltera	Bares, cantinas y similares	Marzo	Domingo	Arma blanca / cortopunzante	Urbana
Femenino	23	Soltera	Vivienda	Julio	Martes	Arma de fuego	Urbana

Fuente: GICRI - Regional de Investigación Criminal Número Seis - Policía Nacional de Colombia



**OBSERVATORIO**  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ

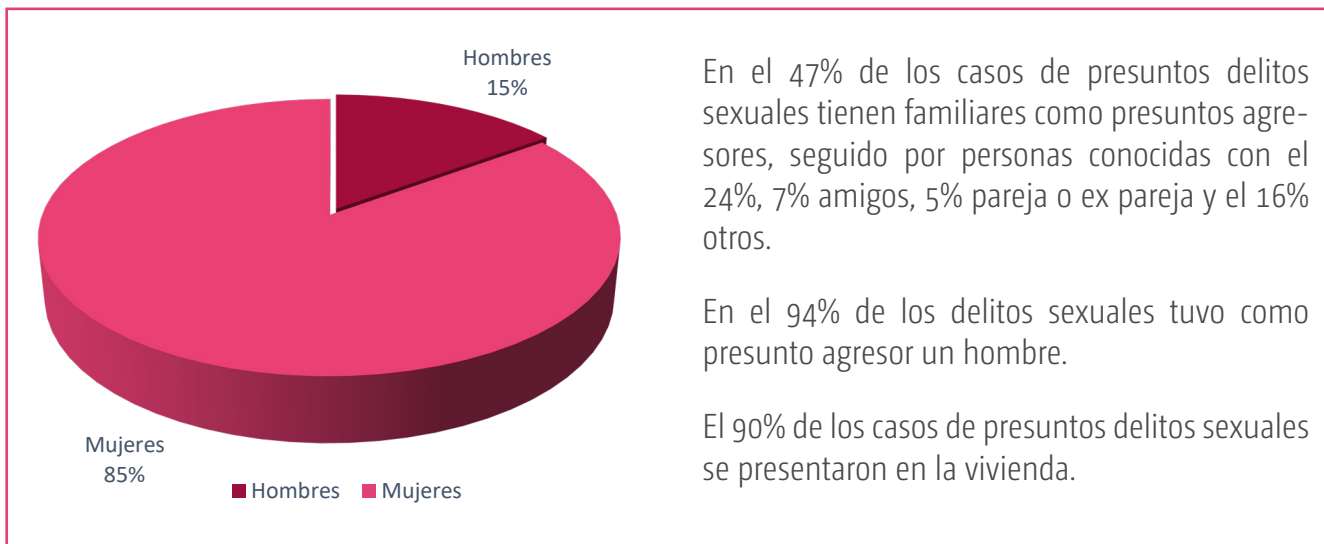
**SITUACIÓN DE VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES  
ITAGÜISEÑAS A PARTIR DE  
LAS CIFRAS DEL INSTITUTO  
NACIONAL MEDICINA LEGAL  
Y CIENCIAS FORENSES 2020**

## EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL

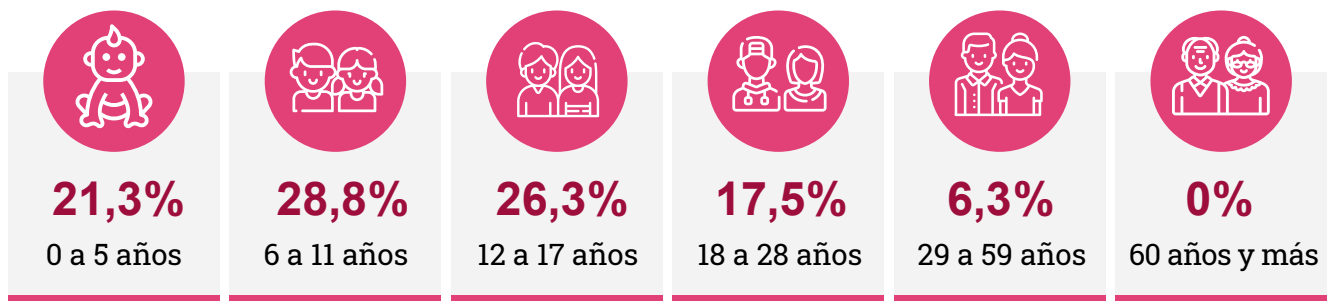
La violencia sexual es un delito y tiene múltiples manifestaciones: acceso carnal violento, agresión sexual, incesto, abuso sexual de menores, abuso sexual en la pareja, acoso sexual, contacto sexual o caricias no deseadas, explotación sexual, actos como exhibir los genitales o el cuerpo desnudo sin el consentimiento de la otra persona, la masturbación pública y observar a otra persona en un acto sexual o privado sin su conocimiento o permiso<sup>2</sup>.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a través de su sistema de información encargado de recopilar la información relacionada con el ejercicio médico legal, reportó que, durante el año 2020, se realizaron 80 exámenes médico legales por presunto delito sexual. El 76% de los exámenes médicos legales por presunto delito sexual en Itagüí en 2020 fueron a niños, niñas y a adolescentes menores de 18 años, y de estos el 85% han sido contra niñas y adolescentes mujeres.

### Distribución porcentual de presuntos delitos sexuales según sexo, Itagüí 2020



### Distribución porcentual de presuntos delitos sexuales según grupos de edad, Itagüí 2020



<sup>2</sup>[https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications\\_NSVRC\\_Overview\\_Que-es-la-Violencia-Sexual.pdf](https://www.nsvrc.org/sites/default/files/Publications_NSVRC_Overview_Que-es-la-Violencia-Sexual.pdf)

## VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF)

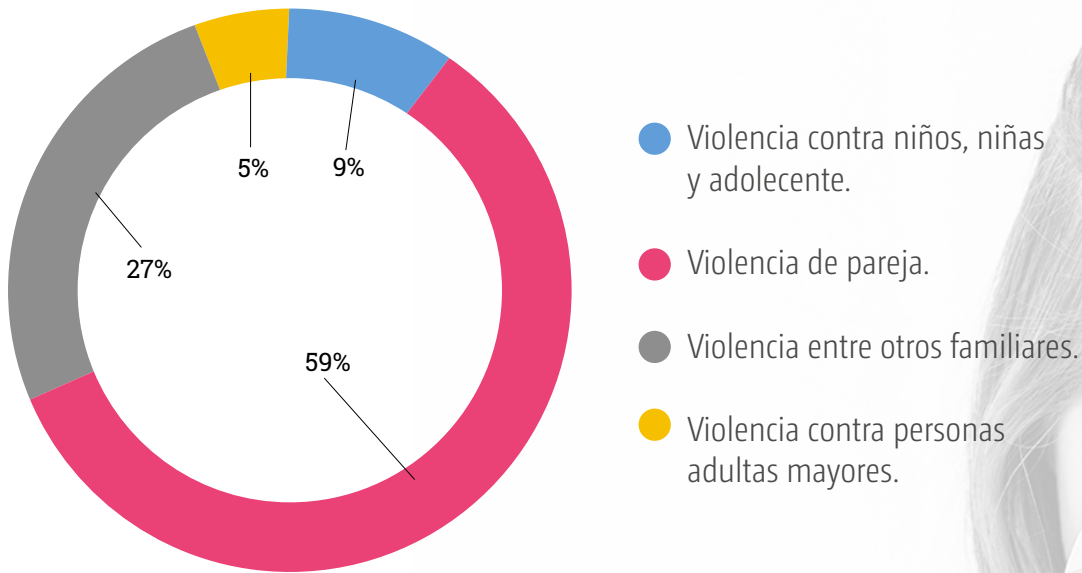
La Ley 1959 de 2019, por medio de la cual se modifican y adicionan artículos de la Ley 599 de 2000 y la Ley 906 de 2004, concibe como delito de violencia intrafamiliar toda violencia física, sexual, psicológica y económica que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o en cualquier otra relación interpersonal de pareja que haya estado unida por matrimonio o unión marital de hecho, o tenga descendientes en común ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer, quien cuide a un miembro de la familia en su domicilio o tenga o haya tenido una relación extramatrimonial estable.

Según el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en el municipio de Itagüí se registraron 246 casos de violencia intrafamiliar, el 77,6% contra mujeres y el 22,4% hombres.

El 59% de los casos de violencia intrafamiliar obedecen a violencia de pareja, seguido por violencia entre otros familiares con el 27%, violencia contra niños, niñas y adolescentes con el 9% y violencia contra personas adultas mayores con el 5%.

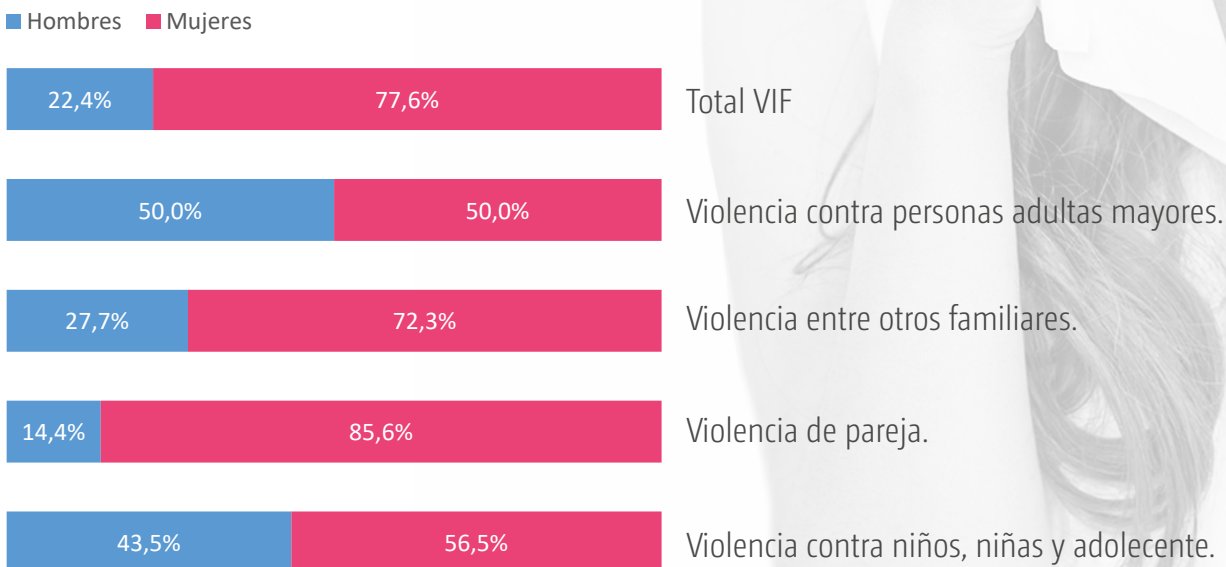


## Proporción de casos de violencia intrafamiliar según tipo de VIF, Itagüí 2020

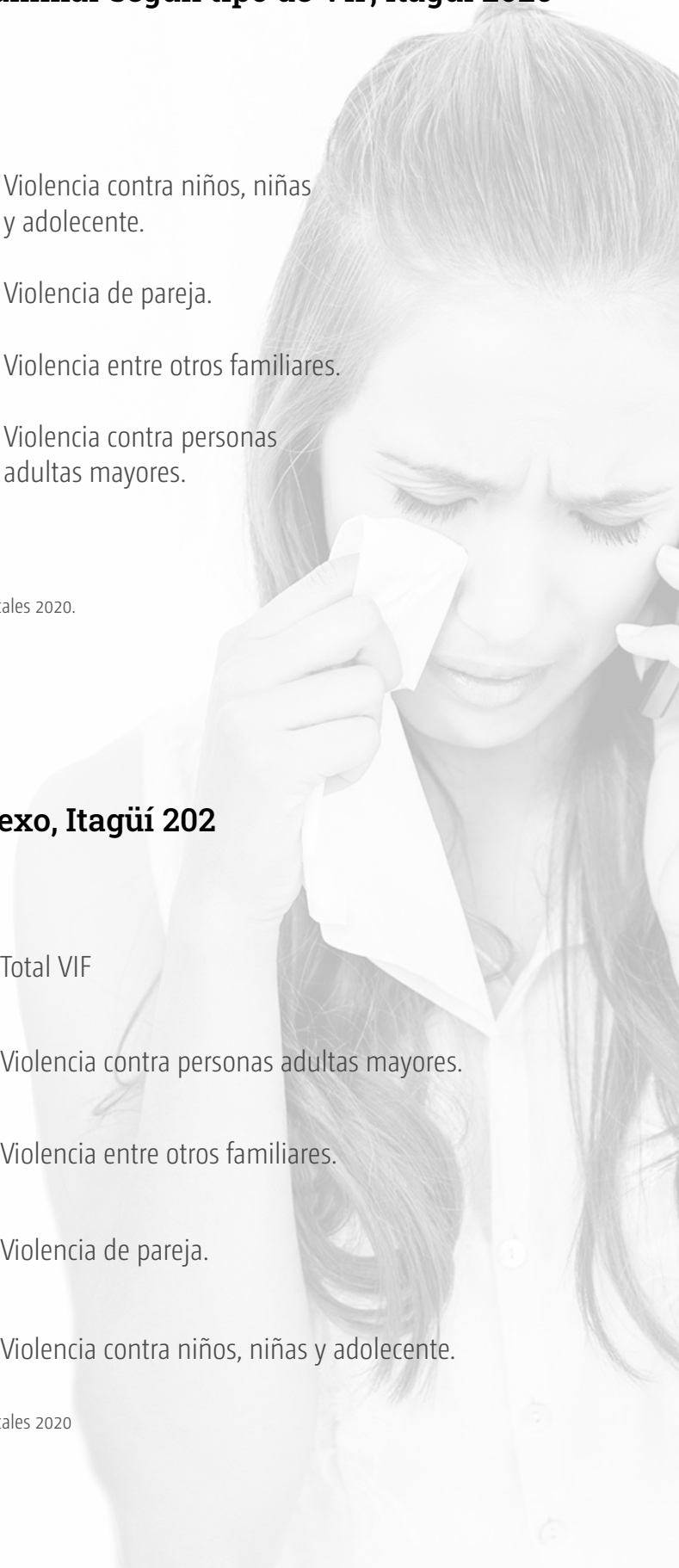


Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lesiones no fatales 2020.

## Tipo de violencia intrafamiliar según sexo, Itagüí 2020



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lesiones no fatales 2020





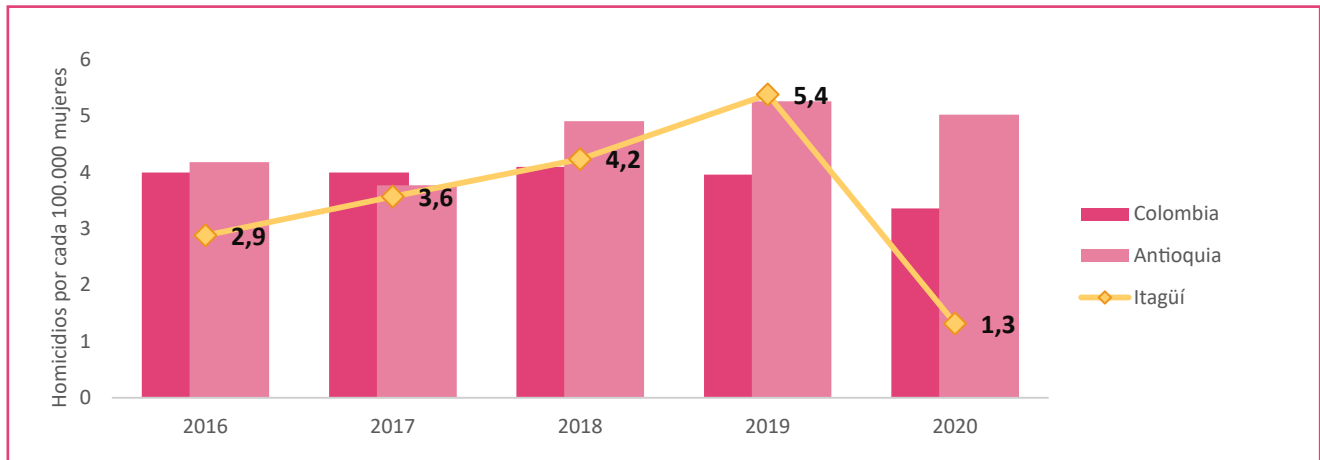
## HOMICIDIOS Y FEMINICIDIOS

Los registros sobre homicidios reflejan que la mayoría de asesinatos se cometen contra hombres; sin embargo, es importante aclarar que las causas, móviles y contextos en los que se producen corresponden a lógicas completamente distintas a las que se presentan en el caso de las mujeres. ONU mujeres afirma que los asesinatos de mujeres por cuestiones de género, hacen parte del continuum de violencias en la vida de las mujeres y, por lo general, suelen estar acompañados de otras violencias como la tortura, el acceso carnal violento, mutilaciones, la desaparición, entre otras.

La tasa de asesinatos de mujeres en Colombia durante el 2020 fue de 3,4 muertes de mujeres por cada 100.000 mujeres, en Antioquia se ubicó en 5 muertes por cada 100.000 mujeres, en la subregión Valle de Aburrá de 2,6 y para el municipio de Itagüí la tasa fue de 1,3 muertes de mujeres por cada 100.000 de ellas.

El comportamiento de la tasa de homicidios de mujeres en el municipio de Itagüí refleja una tendencia ascendente desde el año 2016 hasta el año 2019, donde se registra un pico de 5,4 homicidios de mujeres por cada 100.000 de ellas, en dicho año, supera la tasa departamental y nacional. Para el año 2020 la tasa descendió significativamente llegando a 1,3 homicidios de mujeres por cada 100.000 Itagüiseñas.

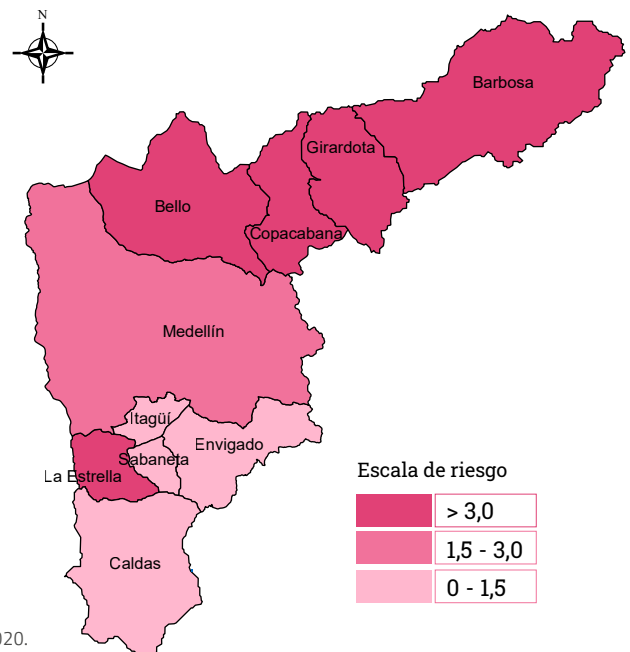
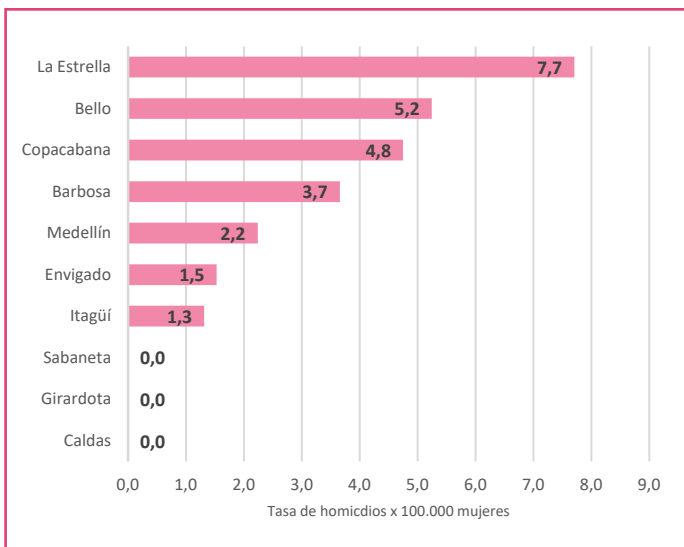
## Comportamiento de la tasa de homicidios de mujeres en Itagüí, Antioquia y Colombia 2016 – 2020.



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lesiones fatales 2016 - 2020.

Al analizar la tasa de homicidios de mujeres en los municipios que componen el Valle de Aburrá, se evidencia que los municipios de La Estrella, Bello y Copacabana registran las cifras más elevadas con tasas de 7,7, 5,2 y 4,8 asesinatos de mujeres o presuntos feminicidios por cada 100.000 mujeres respectivamente. Por otro lado, Caldas, Girardota y Sabaneta no registraron casos de homicidios de mujeres.

## Tasa de homicidios por cada 100.000 mujeres en Valle de Aburrá 2020



Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lesiones fatales 2020.



AÑO	ASESINATOS DE MUJERES O PRESUNTOS FEMINCIDIOS
2016	4
2017	5
2018	6
2019	8
2020	2

En Colombia, la Ley 1761 del 2015 o Ley Rosa Elvira Cely, indica que el feminicidio se da en un contexto donde el poder es ejercido de manera dispar debido a jerarquizaciones de diversos tipos, de este modo, una de las causales para tipificar este tipo delictivo es “cometer el delito en aprovechamiento de las relaciones de poder ejercidas sobre la mujer, expresado en la jerarquización personal, económica, sexual, militar, política o sociocultural”.

A partir de las clasificaciones de feminicidios de Medicina Legal, se logró identificar que a partir del año 2018 se perpetraron 3 feminicidios en Itagüí; uno en el año 2018 y dos en el año 2019.

Fuente: Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, lesiones fatales 2020





**OBSERVATORIO**  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ

**DENUNCIAS DE VIOLENCIA  
INTRAFAMILIAR REALIZADAS  
A COMISARIAS DE FAMILIA  
DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ 2020**

Según el reporte de denuncias de violencia intrafamiliar de diferentes comisarías de familia del municipio, las mujeres reportan más del 80% de todas las denuncias. La Comisaría De Familia Zona Nro. 5 corregimiento El Manzanillo es la que reporta mayor número de casos con 151 denuncias, seguido por Comisaría Zona Sur con 150 denuncias y Comisaría Zona Norte con 147 denuncias.



### Denuncias de violencia intrafamiliar reportadas en Comisarías de Familia del municipio de Itagüí 2020

COMISARÍA	DENUNCIAS MUJERES	%	DENUNCIAS HOMBRES	%	TOTAL
Comisaría de Familia Zona Norte	122	83%	25	17%	147
Comisaría de Familia Zona No 5 Corregimiento El Manzanillo	125	83%	26	17%	151
Comisaría de Familia Zona Centro Uno	131	89%	16	11%	147
Comisaría de Familia Zona Centro Dos	54	100%	0	0%	54
Comisaría de Familia Zona Sur	130	87%	20	13%	150
<b>Total</b>	<b>562</b>	<b>87%</b>	<b>87</b>	<b>13%</b>	<b>649</b>

Fuente: Reporte por oficio de cada Comisaría del municipio de Itagüí



**OBSERVATORIO  
DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD  
PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

**ATENCIÓN Y  
ACOMPañAMIENTO A  
MUJERES POR PARTE DE LA  
SUBSECRETARÍA DE LAS  
MUJERES MUNICIPIO DE  
ITAGÜÍ 2020**



La ruta de atención a violencias contra las mujeres en el Municipio está establecida desde 2019 mediante decreto 613 del 5 de mayo. Durante el año 2020, en cumplimiento de la función de articulación para la asesoría y acompañamiento en la prevención y atención de violencias basadas en género contra mujeres, la Subsecretaría de las Mujeres de Itagüí atendió a 474 mujeres a través de atención psicosocial, acompañamiento para la instauración de denuncia u orientación psicológica por remisión de las autoridades a través de las cuáles se activa la ruta.

Mes	123 Mujer Metropolitana	Fiscalía	Comisarías	Solicitud por demanda	Total
<b>Enero</b>	-	24	6	-	30
<b>Febrero</b>	-	29	7	3	39
<b>Marzo</b>	-	12	11	2	25
<b>Abril</b>	-	21	5	14	40
<b>Mayo</b>	-	11	19	3	33
<b>Junio</b>	-	7	6	4	17
<b>Julio</b>	-	9	10	6	25
<b>Agosto</b>	23	8	5	6	42
<b>Septiembre</b>	23	8	17	11	59
<b>Octubre</b>	21	3	15	16	55
<b>Noviembre</b>	28	11	17	10	66
<b>Diciembre</b>	10	6	18	9	43
<b>Total general</b>	<b>105</b>	<b>149</b>	<b>136</b>	<b>84</b>	<b>474</b>

Fuente: base de datos de atención a mujeres de la Subsecretaría de las Mujeres de Itagüí para el año 2020



L Í N E A  
**123**  
**Mujer**  
Metropolitana

### **MECANISMOS DE PROTECCIÓN**

La línea de atención de la Gobernación de Antioquia, 123 Mujer Metropolitana, es un esfuerzo sustancial que adelanta el municipio para la prevención, mitigación y atención de estas violencias. Esta línea se constituye en un mecanismo para orientar a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que conozcan o vivan situaciones de violencia; y facilitar su acceso a servicios de atención.

A partir del funcionamiento y puesta en marcha de la Línea 123 mujer metropolitana en el mes de agosto hasta el 31 de diciembre, se registraron un total de 446 mujeres atendidas que tenían como municipio de los hechos Itagüí, representando el 20% del total de atenciones de la línea.

# HOGARES de PROTECCIÓN

Medida de protección para las mujeres víctimas de violencias basadas en género, con el objetivo de garantizar su derecho a una vida libre de violencias.

## ¿Cómo funcionan?

No son refugios, tampoco albergues. Están constituidos por familias que voluntariamente participan del mecanismo. Están sensibilizados como grupo familiar en el acompañamiento y soporte emocional a mujeres víctimas de violencias basadas en género.

## ¿Qué ofrece?

Les brindará protección temporal durante 3 meses (90 días calendario) prorrogables, acompañamiento biopsicosocial, atención jurídica y protección de emergencia. (Alimentación y hospedaje a las mujeres víctimas, sus hijos e hijas y personas vulnerables a cargo).

## ¿Quién remite al programa Hogares de Protección?

Las Comisarias de Familia, los jueces de control de garantías, las autoridades de género de los municipios.

## ¿Dónde están?

Se encuentran ubicados en el Valle de Aburrá. Su ubicación precisa no es de conocimiento público.

## ¿Cuáles son los requisitos de ingreso?

- Ser mujer víctima de violencia basada en género cuya vida se encuentre en riesgo o peligro (art 2o de la ley 1257 de 2008).

- Haber denunciado o estar dispuesta a denunciar una vez se encuentre protegida y fuera del riesgo inminente. O contar con medida de protección decretada por Comisaría de Familia o Juez de Control de Garantías, denuncia en Inspección de Policía o Fiscalía.

- No tener adicción a sustancias psicoactivas o alucinógenas.

- Vivir en un municipio de Antioquia diferente a Medellín.

- No tener ninguna condición de salud física o mental que requiera de cuidados médicos o psiquiátricos especiales.

## ¿Qué deben hacer los municipios?

Acompañar a la mujer en la activación de la ruta de atención integral (apertura de procesos y adopción de medidas de protección por la autoridad competente). Garantizar el traslado de la mujer admitida al mecanismo Hogares de Protección, sus hijos e hijas o según corresponda el caso.

- Ser mayor de 18 años o menor entre 14 y 18 años víctima de violencia ejercida por su pareja o expareja.

- No ser víctima de violencia basada en género en el marco o en razón del conflicto armado.

## ¿Y las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el marco o en razón del conflicto armado?

Para estos casos se cuenta con mecanismos nacionales y departamentales a cargo de la Unidad de Víctimas y la Dirección de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno de Antioquia.

[hogardeproteccion@antioquia.gov.co](mailto:hogardeproteccion@antioquia.gov.co)

311 489 45 50 - 322 515 61 47 - 322 515 61 48



La Secretaría de las Mujeres de la Gobernación de Antioquia, a través de su línea Vida Libre de Violencias, puso en funcionamiento el mecanismo Hogares de Protección, una acción afirmativa que busca garantizar la protección de la vida de las mujeres víctimas de violencias basadas en género en el Departamento (incluido Itagüí). Con este mecanismo, se brinda servicio de protección temporal, acompañamiento biopsicosocial, atención jurídica y protección de emergencia a mujeres víctimas de violencias mayores de 18 años con alto riesgo, y menores de edad emancipadas víctimas de violencias basadas en género; y a sus familiares dependientes.

A partir de la puesta en marcha del mecanismo en el mes de abril y hasta el 31 de diciembre de 2020, el municipio de Itagüí accedió al servicio para la protección, atención y acompañamiento a 5 mujeres, de las cuales 4 se trasladaron con sus hijos e hijas y una fue atendida como mujer sola en riesgo.



# **OBSERVATORIO DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD PARA LA MUJER EN ITAGÜÍ**

---

## **Observatorio de Inclusión y Equidad para la Mujer de Itagüí**

Iniciado en 2017. Establecido mediante Resolución 243686 de 2019  
Subsecretaría de las Mujeres. Municipio de Itagüí.

---

### **Dirección:**

Ana Catalina Rendón Manrique – Subsecretaria de las Mujeres

### **Coordinación:**

Mauricio Madrid-Mesa – Profesional Universitario

### **Asesora:**

Viviana Echeverry Cuartas – Gerente en Sistemas de Información

---

### **Agradecimientos:**

Secretaría de Salud y Protección Social – Municipio de Itagüí

Comisarías de Familia – Secretaría de Gobierno. Municipio de Itagüí

---

### **Mayores informes:**

Subsecretaría de las Mujeres - Teléfono 3737676 ext. 2401



Alcaldía de

**Itagüí**

**Secretaría  
de la Familia**